



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESOLUCION No. SACUNR16-28  
Jueves, 07 de abril de 2016

**“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de fecha 07 de abril de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.890.477, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro de este el cargo de Juez Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015.

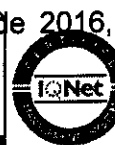
Que, mediante oficio CJOFI15-3989 del 15 de diciembre de 2015, la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, envió al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca la Relación de Aspirantes por opción de Sede, que integran el Registro de Elegibles para los cargos de Juez Segundo y Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 y PSAA14-10269 de 2014, y con base en las vacantes publicadas por la Sala Superior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de noviembre de 2015.

Que en razón a lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-848 del 14 de enero de 2016, aprobado en Sesión de Sala Ordinaria de la misma fecha, formuló para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA - CUNDINAMARCA que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO como única candidata. Dicho Acuerdo, fue enviado a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante oficio SACUN16-29 del 14 de enero de 2016.

Que, con Oficio JTAF-2016-155 de fecha marzo 1° de 2016, la señora CAROLINA PATRICIA ARAGON POLO, Profesional Universitario del Juzgado Tercero Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, allegó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, copia del Acuerdo No. 005, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reunión de Sala Plena del 25 de enero de 2016,



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-28 del 07 de abril de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario.

acordó elegir en propiedad a la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.890.477 de Bogotá, como Juez Tercera Administrativa de Facatativá – Cundinamarca; copia del Acuerdo No. 13 del 05 de febrero de 2016, a través del cual la misma corporación en reunión de Sala Plena confirmó el nombramiento en propiedad de la citada funcionaria, y copia del Acta de Posesión de la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO en el cargo referido, suscrita ante el Alcalde Municipal de Facatativá – Cundinamarca, el 22 de febrero de 2016.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que de la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO debe conformarse en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora CLARA PATRICIA MALAVER SALCEDO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.890.477 de Bogotá, en el cargo de **JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la interesada el contenido de la presente resolución y a la Secretaría de esta Sala, así como remitir el mismo con copia de los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016).

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

 JASS/Alss.